



de sueno de mil ochocientos veinte y nueve: Los Señores D.<sup>no</sup>  
Joaquín Masegosa Alcalde mayor y Presid.<sup>te</sup> del Ayuntamiento.  
D. Pedro de Alar, D. Manuel Lopez, D. Juan Gabarrón y D. José  
Francisco Linao Regidores, juntos en este día habiéndose leído por  
mi el Sr. el precedente título remitido por el Real Acuerdo  
de la Chancillería de Granada sobre la elección de los señores  
que han de servir los empleos de Ayuntamiento en el presente  
año acordaron se guarde cumplida y estricta en en el modo  
y forma prevenida en el mismo, y en su consecuencia estaban  
do presentes los Señores que han de ser jurados a saber  
D. José V. Canobas, D. Rodrigo Romero, D. Manuel Campos, D.  
Luis Antonio y D. Antonio Mended, según y como aparece  
en el Real título precedida la correspondiente citación con pa-  
pelata ante dicho, y precedido el juramento prevenida por las  
Leyes y Real decreto de quince de Agosto de mil ochocientos vein-  
te y nueve, que también lo fuere D. Pascual Robina de las po-  
siciones en los empleos por el orden detallado en el enunciado  
Real título, y no en D. Bartolomé Langueta D. José García y  
D.<sup>no</sup> Fernando Caza por no haber asistido a este acto debiéndolo  
hacer inmediatamente previa segunda citación; y en señal  
de la posesión tomada por los Señores que han concurrido se  
colocaron en sus respectivos asientos ofreciendo según el jura-  
mento que han prestado cumplir bien fiel y lealmente en  
sus destinos; con lo que se concluyó este acto que firmaron

